RESOLUCIÓN No. 2717. DE 2023

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección de Licitación Pública LP-06-05-2023 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, procede a la adjudicación del contrato resultante de Licitación Pública No. LP-06-05-2023

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del **"FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** por valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.444.860.000),** conforme al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Secop II de manera oportuna.

1

Que mediante Resolución No. 2492 del siete (7) de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública LP-06-05-2023, que tiene por objeto: **"FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de selección de Licitación Pública LP-06-05-2023 y dentro del plazo establecido, se presentó oferta por parte de: EDGAR MARINO DINAS PALACIOS identificado con cédula N° 4.607.029 de Popayán.

Que el día Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria y se designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós, durante cinco (5) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó declarar Hábil en los aspectos jurídicos y financieros y en los aspectos técnicos al oferente EDGAR MARINO DINAS PALACIOS identificado con cédula N° 4.607.029 de Popayán.

RESOLUCIÓN No. 2717 DE 2023

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección de Licitación Pública LP-06-05-2023 y su publicación en la página Web"

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones al informe del Comité Evaluador designado.

Que, en el informe de evaluación consolidado de las ofertas, se concluyó declarar Hábil en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros al oferente EDGAR MARINO DINAS PALACIOS identificado con cédula N° 4.607.029 de Popayán, y se le asignó 88,75 puntos.

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, y una vez verificada la oferta económica se estableció un valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.444.860.000), el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato resultante del presente proceso de Licitación pública al oferente EDGAR MARINO DINAS PALACIOS identificado con cédula N° 4.607.029 de Popayán.

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador (E), acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente EDGAR MARINO DINAS PALACIOS identificado con cédula N° 4.607.029 de Popayán, el proceso de Licitación Pública LP-06-05-2023, cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE LA SEGUNDA LENGUA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** por un valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.444.860.000), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

2

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, 28 SEP 2023

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Gerente de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Jurídicos	María Alejandra Matus	Profesional Universitario	